



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE Y ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN HUELVA RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCCIÓN(DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP)**

**Código PRINEX: ME-003(9954.1.91 – 99541.10 – 9973.1.91)**

**Código Expte. Contratación: CONTRA 2026-000229506; G3: 2026/000931**

Examinado el expediente para la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE Y ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN HUELVA RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCCIÓN(DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP) de referencia, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES**

1. ACTUACIÓN: La actuación denominada SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE Y ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN HUELVA RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCCIÓN(DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP) se encuadra en aquellos servicios, trabajos y actuaciones a realizar en viviendas, elementos y zonas comunes de edificios residenciales que se encuentran en muy mal estado, porque hayan sido vandalizadas o porque hayan sido utilizadas para el cultivo de marihuana en su interior, encaminadas a dotar de condiciones de habitabilidad esas viviendas, elementos y zonas comunes.

2. La actuación ADECUACIONES DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE HUELVA ha sido aprobada por AVRA, incorporándose al PAIF vigente con un presupuesto de licitación de 67.500.00 euros (IVA excluido).

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código ME-003(9954.1.91 – 99541.10 – 9973.1.91)

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

*Página 1 de 4*

*Propuesta de aprobación del expediente SERVICIOS (SS.GG.11/2018)*

|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE |                                | 25/06/2026 14:00:04                                                                                               | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGw3JEmLDJW8wtuKr74KILv4xjul | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



| AÑUALIDAD | TOTAL IMPORTE SIN IVA | Partida     |
|-----------|-----------------------|-------------|
| 2026      | 8.437,50              | 9954.1.91.2 |
| 2026      | 1.771,87              | 9954.1.10.7 |
| 2026      | 5.625,00              | 9973.1.91.2 |
| 2027      | 20.250,00             | 9954.1.91.2 |
| 2027      | 4.252,49              | 9954.1.10.7 |
| 2027      | 13.500,00             | 9973.1.91.2 |
| 2028      | 11.812,50             | 9954.1.91.2 |
| 2028      | 2.480,62              | 9954.1.10.7 |
| 2028      | 7.875,00              | 9973.1.91.2 |

La financiación se realiza con fondos propios de AVRA.

3. Fraccionamiento del objeto del contrato en lotes.

De conformidad con el artículo 99.3 b) de la LCSP, no se prevé el fraccionamiento del objeto del contrato en lotes debido a que la adjudicación a una pluralidad de contratistas para prestar el servicio derivaría en descoordinación e ineficiencia, además la división en lotes no tendría una cuantía considerable que haga atractiva la concurrencia de licitadores.

4. Presupuesto de licitación

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto de licitación asciende a 67.500.00 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 %. y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 81.675,00 euros.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 135.000,00 euros, IVA excluido, teniendo en cuenta las posibles prórrogas previstas.

El método de cálculo utilizado para determinar el valor estimado incluye costes laborales vigentes derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación, otros costes que deriven de la ejecución material del servicio, gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

5. Plazo de ejecución del contrato se estima en VEINTICUATRO MESES .

Se establece la posibilidad de dos prórroga máximas anuales del contrato.

6. TIPO DE CONTRATO Y FORMA DE PROCEDIMIENTO. Como forma de contratación se propone el Procedimiento Abierto, en base al Art. 156 y concordantes de la Ley 7/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. TRAMITACIÓN. Se propone la tramitación ordinaria.

8. INFORME DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. Ha sido solicitado al Área Económico Financiera de AVRA informe de suficiencia de crédito presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la contratación de referencia, emitiéndose el mismo con carácter positivo con fecha 18 de junio de 2026. Asimismo,

|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE |                                | 25/06/2026 14:00:04                                                                                               | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGw3JEmLDJW8wtuKr74KILv4xjul | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



mediante resolución del Director Provincial de AVRA en Huelva, de fecha 16 de junio de 2026, ha sido autorizado el inicio del expediente de contratación.

9. El expediente ha sido formalmente completado, constando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que en base a lo previsto en el Art. 122, se propone su aprobación.

10. Informe de insuficiencia de medios.

Desde el punto de vista de los recursos humanos que resultarían necesarios para la prestación del servicio, dentro del catálogo de puestos de trabajo existentes en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, no existe dotación de puestos de trabajo con la cualificación necesaria, como actividad específica, para llevar a cabo las tareas y funciones necesarias.

En consecuencia, el servicio objeto del contrato propuesto se debe contratar a empresas privadas cualificadas, pues AVRA no cuenta con los medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto esta Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Huelva, formula la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 67.500,00 euros (IVA excluido)
2. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de VEINTICUATRO MESES.
3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y prestación de los servicios, así como el expediente de contratación.
4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado.
5. Declarar la tramitación Ordinaria del expediente.
6. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. (Ver Art. 63 Ley 9/2017).
- 7 Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.
8. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

#### TITULARES:

Presidente: José Ángel García Pastor, Jefe de Sección Técnica de la DP de Huelva.

Secretaria: Begoña Carrasco Zalvide, Jefe de Sección de Gestión de la DP de Huelva.

Vocal 1: Manuel Ángel Martínez Nogales, TM de la DP Huelva

|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE |                                | 25/06/2026 14:00:04                                                                                               | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGw3JEmLDJW8wtuKr74KILv4xjul | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Vocal 2: Raúl Rico Neto, TM de la Huelva.

Vocal 3: Carolina Gómez Millán, TS Gestión de la DP de Huelva, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Será miembro de la mesa un representante de la Intervención en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, en funciones de control presupuestario.

**SUPLENTE:**

Presidente: Cristina Molina Hernández, Jefa de Sección de PPV de la DP de Huelva

Secretaria: Maria Teresa González Pulido, TS Gestión de la DP de Huelva

Vocal 1: Antonio Carlos Pérez Corralejo, TS de la DP Huelva

Vocal 2: Maurico Dueñas Díaz, TM de la Huelva.

Vocal 3: Antonio José Clavero Fernández de Cordova, TS Gestión de la DP de Huelva en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Será miembro de la mesa un representante de la Intervención en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, en funciones de control presupuestario.

En Huelva a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN

Fdo.: Begoña Carrasco Zalvide

|                               |                                |                                                                                                                   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE |                                | 25/06/2026 14:00:04                                                                                               | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGw3JEmLDJW8wtuKr74KILv4xjul | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |